

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-12390 *Decreto de Alcaldía 2504/2015 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil. Expediente ALC/237/2015.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por lo que se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: Otorgar a la concejal Virginia Losada García, la delegación especial de esta alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 2 de noviembre de 2015:

Francisco Javier Cirión Castresana y Elisabeth Reyes López

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la secretaría general, a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la alcaldía, dar cuenta de ella al pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la corporación.

Castro Urdiales, 25 de octubre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz Munio Roviralta.

2015/12390